

DECRETO ALCALDICIO N° 1560 /
RECONOCE DEUDA a AGUACOOOP

REQUINOA,

10 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°747 de fecha 9 de junio del 2025 del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio el reconocimiento de deuda por "**Reparación de Arranque de Agua Potable en Avda. Los Lirios N° 133, comuna de Requinoa**", a la Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay, Gultro, Los Lirios Limitada, AGUACOOOP, RUT 83.898.700-1, por la suma de **\$207.591.- IVA incluido**, producto de la ejecución de trabajos de reposición de aceras en Av. Los Lirios por trabajadores del Servicio de Obras Menores de la Municipalidad de Requinoa, rotura ocasionada en forma accidental al ejecutar las faenas de demolición de las aceras antiguas en mal estado.

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 473 de fecha 27.05.2025 Y Factura no afecta o exenta N°49883 de fecha 25.05.2025 por la suma de \$ 207.591.- c/IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUÉBASE: Reconocimiento de deuda a la Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay, Gultro, Los Lirios Limitada, AGUACOOOP, RUT 83.898.700-1, por la suma de **\$207.591.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.999 "Otros", Area gestión – Servicios Comunitarios, Programa – Servicios a la comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/GADC/gadc

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Secpla

MEMO. : N° .- 747

ANT. : No hay
MAT. : Reconocimiento de deuda.

REQUINOA, junio 9 de 2025.-

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1. Producto de la ejecución de trabajos de reposición de aceras en Av. Los Lirios por trabajadores del Servicio de Obras Menores de la Municipalidad de Requinoa, tengo a bien solicitar la autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio el **Reconocimiento de Deuda** por **“Reparación de Arranque de Agua Potable en Avda. Los Lirios N° 133, comuna de Requinoa”**, a la Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay, Gultro, Los Lirios Limitada, AGUACOOOP, RUT 83.898.700-1, por la suma de **\$207.591.- IVA incluido**.
2. Cabe mencionar que la rotura del arranque fue ocasionada en forma accidental al ejecutar las faenas de demolición de las aceras antiguas en mal estado.
3. De contar con su aprobación el gasto debe ser imputado a la cuenta presupuestaria **N° 215-22-08—999-000-000**, denomina “Otros”, área de gestión – servicios comunitarios, Programa – servicios a la comunidad del presupuesto municipal año 2025.
4. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 473 de fecha 27.05.2025 y factura no afecta o exenta N° 49883 de fecha 25.05.2025 por la suma antes indicada.
5. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DMS/GADC/gadc

Distribución:

- Citado
- Archivo Secpla



COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
YUNGAY, GULTRO, LOS LIRIOS LIMITADA
CAPTACION, PURIFICACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
CASA MATRIZ: CAMINO A TERMAS N°684 - OLIVAR
FONO: (72) 2954756 - 2954758
CASILLA 363 - RANCAGUA
SUCURSAL: LT B-2 DEL LT B - LA ISLA - LO CONTI - OLIVAR

R.U.T.: 83.898.700-1
**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**
N° 49883

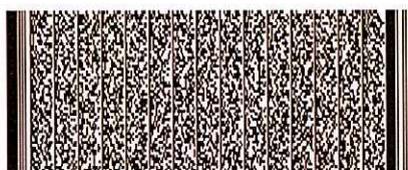
S.I.I. - RANCAGUA

Cliente : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	Emitido : 23-MAY-2025
R.U.T. : 69.081.300-9	Vence : 23-MAY-2025
Giro : FISCAL	Forma de Pago : Contado
Dirección : COMERCIO 121	
Comuna : REQUINOA	
Ciudad : REQUINOA	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	Desc. \$	Total
	REPARACIÓN DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE DE 1/2 EMERGENCIA POR ROTURA DE ARRANQUE DEL CONTRATO N°2422 GENERADA POR MEJORAS EN LA VEREDA DE AV. LOS LIRIOS N°133 EL DIA 13-05-2025	1,00	CLP	207.591,00		207.591

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	SubTotal \$	Total
				207.591	
				Exento \$	207.591
				Total \$	207.591

Observación: Cuenta Presupuestaria: 2 OTROS Unidad: 1 OFICINA	Transporte Patente : R.U.T. Trans. : Dir Dest. : Comuna Dest. :
--	--



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre :	_____	Fecha :	_____
R.U.T :	_____	Firma :	_____
Recinto :	_____		

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 473 / AÑO 2025

Requinoa, 27 de Mayo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 124.861.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 93.504.131.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 31.356.869.-

MONTO SOLICITADO	\$ 207.591.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 31.149.278.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar reconocimiento de deuda a Aguacoop Ltda., por la reparación de arranque de agua potable en Av. Los Lirios N°133, provocado por trabajos de la Municipalidad de Requinoa en la reposición de aceras en la localidad de Los Lirios.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA